

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 12h00, del día miércoles 13 de octubre de 2021, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Sra. Ávila Ostaiza Zoraya Maribel, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, MSc. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Sr. Rivas Ontaneda Henry Antonio, MSc. Toro Arévalo Ximena Janeth, e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón Santo Domingo, se instala la sesión extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señor Secretario, tenga la bondad de constatar el quórum para poder iniciar la sesión de trabajo, que es la responsabilidad nuestra de trabajar y legislar.

SECRETARIO. Inmediatamente, Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, ausente; Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, presente; Sr. Andrade Basurto Walter Washington, presente; Sra. Ávila Ostaiza Zoraya Maribel, presente; Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, presente; Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, presente; Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, presente; MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, presente; MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, presente; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, presente; MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, presente; Sr. Rivas Ontaneda Henry Antonio, presente; MSc. Toro Arévalo Ximena Janeth, presente; e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, presente.

ALCALDE. Cuantifique y deme resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Se encuentran presentes doce Concejales, más usted señor Alcalde, en consecuencia existe el quórum reglamentario para instalar y dar inicio a la sesión.

ALCALDE. Existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, continúe señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, la convocatoria, que contiene el Orden del Día es el siguiente: Esta Alcaldía se permite **Convocar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, **que se realizará en el Salón Legislativo de manera presencial o virtual, EL MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DEL 2021**, a las **12h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto del Ordenanza que Reforma el Código Municipal, en el Libro I el Cantón y su Gobierno, Título V –Empresas Municipales, Subtítulo II Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo; Capítulo VIII –Aseo Público, Recolección de Desechos Sólidos Domésticos, Industriales y Biológicos no Tóxicos; por Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Santo Domingo; Y, **2.-** De conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal I) del COOTAD, Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía, N° GADMSD-R.WEA-2021-0328, de fecha

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

25 de agosto del 2021, y N° GADMSD-R.WEA-2021-0502, de fecha 12 de octubre del 2021; en la que se Declara de Utilidad Pública e Interés Social Total con fines de ocupación inmediata, y expropiación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, el lote de terreno cuya área de afectación es una superficie de 493,00 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización Zambrano, (Junto al Automercado) calles Pedro Vicente Maldonado y Av. Santa Rosa de esta ciudad, propiedad de los herederos de los señores Publio Antonio Martínez Lara y Saira Estela Ramírez Quintero. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día.

ALCALDE. Proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL, EN EL LIBRO I EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO V – EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO II EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO; CAPÍTULO VIII –ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICOS NO TÓXICOS; POR GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Compañeras y compañeros concejales, legislar es muy importante y mucho más legislar con responsabilidad y con esta responsabilidad vamos a ir dando pasos que de pronto sin querer cuestionar no nos dieron, yo decía esta ordenanza, donde la ciudadanía quiero que me escuche muy claramente en este día, en este 13 de octubre del 2021, a los 20 años se toma una ordenanza, para qué, para que vayamos poniendo normativas y vayamos demostrando el cariño a esta tierra, todos dicen amar y querer a esta tierra generosa, muchos no hemos nacido, otros ya nacieron, pero tampoco le demuestran el amor y el cariño, porque botan la basura donde se les ocurra, donde contaminan los esteros, donde sacan a la hora que se nos ocurre, tiene que estar todo en función de cuidar, demostrar ese amor y ese cariño; las sanciones, no es que seamos perseguidores, porque por ahí los politiqueros ya dicen, no ven ya les están poniendo otra tarifa, el que cumple la ley, el que es ordenado no va a tener problemas; van a ser sancionados las personas que son acostumbradas a coger y llevan nomás la carretilla de escombros, de basura y la van aventando en el primer sitio que ellos encuentran; esta es la tierra de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, como digo siempre, si amamos a esta tierra generosa, demostrémoslo, pero así hoy toca poner una normativa, esos son los grandes pasos que se van dando, porque siempre hay que poner en orden el comercio, en lo que son las actividades comerciales, dando gracias a Dios, es la fuente de poder llevar el pan diario a la mesa, pero así mismo esto genera asuntos como el tratamiento de los desechos, como los temas infecciosos, antes todo le mandaban en una sola funda, sin cuidar la salud de los santodomingueños, salía de las clínicas, de los servicios de odontología, de cualquiera que producía basura infecciosa y ahí le ponían en grave peligro la ciudadanía, los que recogen, los que manipulan, los que tratan, cuántas personas han tenido que afrontar graves situaciones; hoy, por lo menos somos modelo de gestión integral, en el país, y poquísimos en Latinoamérica, eso es aplicar la técnica, tener



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

la voluntad y la decisión política-administrativa, de hacer las cosas como deben hacerse. Hoy hay una empresa que maneja estrictamente los desechos infecciosos, eso quiero que conozca la ciudadanía, hoy estamos cuidando la salud, la vida de los santodomingueños, y antes no cobraban ni un centavo, hoy se autofinancia y mejor le queda algunos centavos a favor de los operadores que la empresa encargada de la basura, esto siempre hubo la posibilidad de hacerlo, que los iluminados anteriores no hicieron, no hicieron pues; hoy por lo menos vamos por lo menos vamos a poner en práctica lo que han aprendido tantos jóvenes, porque la gente que está alrededor de esta administración aporta, nadie me viene a calentar el puesto, cada uno se gana su sueldo en función de lo que tiene la responsabilidad con la administración, porque es un modelo de gestión diferente, se acabó el tiempo de que, no, así le hacíamos nomás, señores tenemos la responsabilidad porque ese es el honor de haber llegado y haber tantos profesionales y gente con la buena voluntad, con cariño y con la experiencia para trabajar por Santo Domingo, el Alcalde, no lo hace todo, lo hace con las grandes decisiones, como en este caso es un Concejo que ha legislado, que ha trabajado, que ha revisado, y ahí está la normativa, por eso digo en esta mañana, hay tantas cosas que habría que aclarar. Por eso quiero que me escuchen los del Whatsapp, que son solo para criticar algunos, me gusta crítica constructiva, que ayuden a corregir, a avanzar, a hacer el cambio; pero, digan también, este Concejo Municipal, ese Alcalde, como quieran denominarme, menos con calumnia por supuesto, ahora le ahorra billete, como dice el pueblo, ahora le ahorra más de cuatro millones de dólares al año, ahí no escriben nada, pero no importa, la gente sabe, lo que hacemos en Santo Domingo, porque somos modelo de gestión en este tema de la basura, no como los que dejaron botados millones de dólares, ahí en el Complejo Ambiental que está en la Vía Quevedo y hasta ahora la Contraloría no les dice nada, esa es la planta del pueblo, no es que quiera confrontarme, pero Santo Domingo tiene que saber la verdad, mientras antes desperdiciaban tres, cuatro millones para dejarlos botados, dicen que hay unas estructuras que iban a hacer ni sé qué maravillas que no sirven para nada, plata botada de los santodomingueños; hoy acá, ahorramos el dinero, para eso transformarlo en qué, en obras, por eso esta Administración inaugura casi una obra diaria, porque ese es el trabajo de este Concejo. El Alcalde, no es milagrosos señores, lo que hago es trabajar, administrar junto al Concejo y tomar las grandes decisiones, y eso vamos a seguir; estoy muy contento porque los resultados ahí están a la vista. Otro de los grandes logros, aprovechando que estamos en la sesión y quiero que la Comisión de mis compañeras y compañeros Concejales, en el tema de la Cultura, a la parte administrativa me le den el apoyo, el soporte, el Teatro que nunca pudieron hacer nadie, tenemos que hacerlo, la cultura es muy importante, esta ciudad tiene una riqueza cultural extraordinaria, el Ecuador entero convive en Santo Domingo, aquí está esa riqueza, inaudito que ni siquiera tengamos un espacio digno, para que sea el espacio de los actores de la cultura en Santo Domingo, y en eso vamos, en Convenio se firmará en los próximos días, con la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, a nivel nacional, porque ellos entendieron, cómo puede ser posible una ciudad de medio millón de habitantes, más doscientos cincuenta mil en tránsito, que no tenga un espacio digno para la cultura, un teatro, el teatro va, en los terrenos municipales del Ex Mini-terminal; no estamos persiguiendo, ni afectando a nadie, lo que es del pueblo es del pueblo y por eso he informado el día de ayer, todos los espacios seguirán recuperándose, en eso nunca nos tiembla la mano ni vamos a

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

detenernos, ya vamos a tratar otros temas también en el siguiente punto. Está en consideración este punto muy importante que quedará cambiada la historia de cómo se trabajaba en el tema de la basura en Santo Domingo, para que aprendan algunos de los teóricos y politiqueros que solo algunas vez recitaban a Santo Domingo que le iban a hacer el cambio, pero no le pudieron hacerlo ni desde las famosas prefecturas y a veces andan ahí desesperados que el pueblo los necesita, necesitan que vayan a su casa y que no le estorben al desarrollo de Santo Domingo. Está en consideración señores, tiene la palabra la compañera Vicealcaldesa.

CONCEJALA MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA. Bueno reiterando mi saludos ante todos y cada uno de los presentes, quienes nos acompañan en este Salón Legislativo, de igual manera a usted señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales. En efecto nos encontramos tratando ya el segundo y definitivo debate, correspondiente al proyecto de ordenanza relacionado con la gestión integral de desechos sólidos de nuestro cantón Santo Domingo, esto con el fin de instaurar una cultura de cuidado de medio ambiente en nuestra ciudad. Sin embargo, no puedo dejar pasar por alto las observaciones que hice el día de ayer, referente al debido proceso, entorno a la competencia de legislación correspondiente de manera exclusiva quienes formamos parte de este Concejo Municipal, las empresas y direcciones municipales, no tienen competencia para presentar proyectos de ordenanza; asimismo, es muy importante indicar que los aportes de los señores y señoras Concejales que pertenecemos acá a este Concejo Municipal, deben sí o sí ser considerados, mismos aportes que deben ser anotados por el Secretario General, tal cual lo establece el Código Orgánico Administrativo, no necesito elevar a adendum o colocar dentro de una moción mis aportes como legisladora; sin embargo, debo manifestar, que desde mi espacio ésta va a ser la última vez que se acojan mis observaciones únicamente en la moción, soy legisladora, representante de la voluntad de 18.000, jóvenes santodomingueños y merezco respeto, como miembro de este Concejo Municipal. Sin embargo, hay que reconocer este es un primer paso ante una gran problemática, que busca la manera básica para poder optimizar los desechos desde su fuente, como son los hogares de nuestra ciudad, aquí no se va a encontrar estipulado tasa alguna que vaya a perjudicar a nuestros queridos amigos santodomingueños. con estos antecedentes señor Alcalde, compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de la Comisión Permanente de Legislación N° GADMSD-CL-JEU-SE-169-2021-10-07-01; y Planificación y Presupuesto, GADMSD-CPP-NLM-SE-175-2021-10-07-01, ambos de fecha 07 de octubre del 2021; e Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-0903-I, del 20 de septiembre del 2021; Apruebe Segundo y Definitivo Debate el Proyecto del Ordenanza que Reforma el Código Municipal, en el Libro I el Cantón y su Gobierno, Título V –Empresas Municipales, Subtítulo II Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo; Capítulo VIII –Aseo Público, Recolección de Desechos Sólidos Domésticos, Industriales y Biológicos no Tóxicos; por Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Santo Domingo; incorporando en el Proyecto de Ordenanza los siguientes considerandos: Que el protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en su Art. 2, numeral 1, establece con el fin de promover el desarrollo sostenible cada una de las partes, incluidas en el anexo uno, al cumplir los compromisos cuantificados de

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

limitación y reducción de las emisiones contraídos. Numeral 8, establece que limitación y/o reducción de las emisiones de Metano mediante su reducción y utilización en la gestión de los desechos, así como en la producción, el transporte y la distribución de energía; así mimos, los artículos 3 y artículo 4, que el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en su artículo 10, información sensibilización y formación de público, establece que, 1. Cada parte dentro de sus capacidades promoverá y facilitará, a) La sensibilización de sus encargados de formar políticas y adoptar decisiones acerca de los contaminantes orgánicos persistentes. d) La participación del público en el tratamiento del tema de los contaminantes orgánicos persistentes y sus efectos para la salud y el medio ambiente y la elaboración de respuestas adecuadas incluido la posibilidad de hacer aportaciones a nivel nacional acerca de la aplicación del presente convenio. e) La capacitación de los trabajadores y del personal científico docente técnico y directivo. f) La elaboración y el intercambio de materiales de formación y sensibilización del público a los niveles nacional e internacional, g) La elaboración y aplicación de programas de educación y capacitación a los niveles nacional e internacional. Que la Agenda 2023 de los objetivos y desarrollo sostenible en su objetivo 12, tiene como una de sus metas que, 12.4, de aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos a la salud humana y el medio ambiente; 12.5 de aquí a 2030, reducir considerablemente, la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclados y reutilización. Hasta ahí la moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE. Hay una moción presentada, que quisiera una precisión compañera Concejal Vicealcaldesa, en el puto de la última parte usted dice, que 12.4, de aquí al 2020, estamos en el 2021, ahí me preocupó, no sé si alguna aclaración, porque este momento se puede recoger todas estas sugerencias que sí están escritas, por supuesto en los considerandos ya planteadas, están redactadas, pero tengo una preocupación, en el 12.4.

VICEALCALDESA. Así es señor Alcalde, mil disculpas, procedo a retirar el punto 12.4 y ratificar directamente al 12.5, de aquí al 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

ALCALDE. Con la venia de la proponente y con este ajuste está en consideración esta propuesta, es apoyada la moción por la compañera Gloria Garófalo, y vamos a entrar en votación por tratarse de una ordenanza, en la cual les solicito el razonamiento, de así creer ustedes conveniente, recalando de que eso es legislar, nadie la va a dar poniendo un tema en función de que se respete o no se respete su criterio, si no utiliza su herramienta legislativa en el orden parlamentario, por eso le recuerdo, hasta hay mociones previas, hay luego reconsideraciones, toda la herramienta que puede un adendum, ayer se habló de los temas sí, pero no utilizaron el orden parlamentario es decir, solicito que al dueño de la moción acepte mi adendum, si algunos estamos legislando o aprendiendo a legislar, por supuesto, vamos de pronto se va a pasar algunas

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

cosas por alto, pero estamos trabajando, porque así aprendemos y seguimos sirviéndole al cantón. Someta a votación nominativa, señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominativa, señoras, señores Concejales:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, ausente.

AUSENTE.

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, reiterando el saludo a los presentes, a la ciudadanía que nos puede ver a través de las redes sociales, a quienes nos acompañan en el salón legislativo, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Recomendando en esta parte a la Empresa Municipal EP CONST, para que dé estricto cumplimiento a lo que está establecido en este proyecto de ordenanza, pero especialmente con relación a la disposición transitoria segunda, y la disposición final que es importantísimo, con la finalidad de que la ciudadanía que pueda participar adecuadamente tenga un proceso de adaptación a este proyecto de ordenanza que seguramente será aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, con esa recomendación a los funcionarios de la Empresa Municipal EP CONST, mi voto a favor. (+1)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, muy buenos días señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, saludo también, felicitándoles a los compañeros de los departamentos que están aquí presentes y a todo el equipo, a todos los medios de comunicación, en sí quiero que hoy día, siempre lo que se hace por el bien de un pueblo, siempre es historia, y a veces los pasamos como decía el señor Alcalde ayer, vuelvo a repetir, siempre trabajando en la forma de legislar y fiscalizar en bien de que las cosas marchen mejor y siempre pues a esta empresa municipal de construcción y vivienda y aseo, quien va a llevar y lleva ya una responsabilidad con su Gerente, dirigentes y todo el equipo, ingenieros, que sea de lo mejor, porque el pueblo es quien va a agradecerles, a nosotros no nos agradecemos nosotros mismos, ni nos podemos aplaudir nosotros, quien reconoce los valores es el pueblo, y quien es el juez, es nuestro pueblo de Santo Domingo. Por eso señor Alcalde, siempre como usted dice, hay que analizar y en el análisis y en todo lo que lo he hecho, yo personalmente y el equipo jurídico, vamos a avanzar, hoy día se escribe una historia más en esta ordenanza, por los desechos, lo que nunca ha habido casi, lo que no se ha dado, y en esta ciudad que vamos a hacerla moderna, creo que estamos dando un paso adelante, con esto mi voto a favor en bien de todo Santo Domingo y de todo el equipo quienes van a avanzar, adelante. (+2)

Sra. Zoraya Maribel Ávila Ostaiza, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, mi saludo también a los señores coordinadores, directores, funcionarios del GAD Municipal, a quienes también nos observan y nos escuchan a través de las redes sociales, mi saludo muy cariñoso. Mi voto a favor. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, buenas tardes señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Concejales, señores gerentes, directores, coordinadores, de las empresas municipales y del Gobierno Municipal, compañeros

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

servidores todas y todos, muy buenas tardes. Por medio de este proyecto de ordenanza nos permitirá a la ciudadanía toda, en general, que tengamos esa cultura, adecuada de ordenar la basura, los desechos, porque también pasa por nuestra irresponsabilidad, o sostenemos diciendo que pagamos impuestos, y ya con eso tenemos ese desorden, esa disciplina, de sacar la basura donde sea, a la hora que sea, inclusive, cuando ya ha pasado el carro recolector y tenemos esa mala cultura si cabe el término y con este proyecto de ordenanza vamos a ir también fomentando la cultura, ir fortaleciendo la disciplina en aseo de la ciudad y también personal. Creo que ya no hace falta mayor análisis en cuanto a la parte legal, solamente esperemos que con este proyecto de ordenanza, de verdad logremos fortalecer una buena cultura de aseo y disciplina, tanto en nuestro hogares como también la ciudadanía en general. Por lo tanto voto a favor de la moción. (+4)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía que se encuentra aquí presente, a cada uno de los compañeros directores subdirectores del GAD Municipal, gracias por estar acá, a ser fieles testigos de esta nueva decisión que el Concejo Municipal está tomando en este día. Manteniendo mi posición sobre el primer debate, acogiéndome a los informes técnicos, jurídicos, presentados por las diferentes direcciones, mi voto a favor. (+5)

Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, buen día señor Alcalde, buen día compañeros Concejales, un saludo a los funcionarios públicos, y quienes se encuentran en el salón legislativo; con respecto al punto en este proyecto de reforma a la ordenanza, en la comisión de Legislación, a quien pertenezco, se ha trabajado artículo por artículo, y se ha trabajado como ciudadano del cantón Santo Domingo, y para un mejor trabajo en beneficio de Santo Domingo, mi voto a favor, gracias. (+6)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, un lindo día a todos los presentes, en la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a los ecuatorianos una serie de derechos, entre ellos el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que a la vez garantiza la sostenibilidad y el buen vivir, como también a la Constitución en su Art. 415, se establece que los gobiernos autónomos descentralizados, desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos, esta iniciativa regulada a través de esta ordenanza, sin duda alguna crea en los santodomingueños, una cultura. Y para ser coherente con mi votación en primer debate, pues debo decirles que a favor de esta ordenanza, por una buena cultura para nuestros santodomingueños, mi voto es a favor. (+7)

MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, proponente, a favor. (+8)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, reiterando nuevamente el saludo al señor Alcalde, a la compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, a los funcionarios del Gobierno Municipal y las empresas públicas y la querida ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Estamos analizando el seguido debate de esta propuesta de ordenanza para la gestión integral de los desechos sólidos y en efecto que

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

pretende esta propuesta de ordenanza, tal y como ya lo han mencionado mis compañeros Concejales, lo que pretendemos es ir generando desde el Gobierno Municipal, una cultura que permita a las y los ciudadanos del Cantón Santo Domingo, que podamos nosotros incorporarnos en un proceso y en un programa de trabajo conjunto para fomentar el reciclaje desde la fuente como una de las mejores alternativas para que podamos contribuir con el proceso mismo de tratamiento de los desechos, pero además también queremos evitar esos problemas que tenemos de contaminación ambiental pues ahí tenemos que darnos las manos mutuamente las autoridades y por supuesto la ciudadanía; esto pretende esta propuesta de ordenanza, que vayamos nosotros cumpliendo lo que dice la ley, lo que dice la constitución, y por supuesto ir, en este caso desde la Empresa Pública de Construcciones, que tiene esta importante responsabilidad, involucrar a las y los ciudadanos en este proceso que no es nuevo, que se lo hace en todas las partes del mundo, que ya han creado conciencia con respecto al manejo responsable de los desechos; así es que, Ecuador y particularmente Santo Domingo, no tiene por qué ser la excepción, así es que estamos trabajando de manera responsable, que entiendo lo que dice la ley, pero también poniendo en práctica, esa norma y esos programas importantes que tienen que ver con el reciclaje desde la fuente y eso es lo que tenemos nosotros que fomentar en nuestra ciudadanía. Así es que, entendiendo que esto nos sirve y nos ayuda mutuamente en nuestra actividad, por supuesto mi voto a favor de la moción. (+9)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, saludar en esta tarde al Ing. Wilson Erazo Alcalde del Cantón, compañeras y compañeros Concejales, queridos compañeros servidores del GAD Municipal y a nuestra ciudadanía que está pendiente a través de las redes sociales. El día de ayer en sesión ordinaria, habíamos sustentado, habíamos informado a la ciudadanía los motivos por los cuales creemos pertinente y necesario además como lo decían también prioritario tener una normativa integral en nuestro cantón, que maneje de manera adecuada los residuos sólidos y que sobre todo convoque y motive a la ciudadanía a mejorar nuestra cultura de la preservación del medio ambiente y tenerle un poquito más amor a nuestra ciudadanía. Así que coherentes con nuestra votación, y con los informes correspondientes y necesarios para nuestras decisiones, mi voto a favor de la moción. (+10)

Sr. Rivas Ontaneda Henry Antonio, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, funcionarios de las distintas direcciones; en gestión integral de los desechos sólidos, es prioritario, por lo cual es pertinente aprobar la ordenanza en mención, mi voto a favor. (+11)

MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, el saludo cordial para ustedes, a los compañeros funcionarios y de manera especial para quienes nos están mirando y observando a través de la página oficial de la municipalidad de FACEBOOK. Resaltar nuevamente el trabajo de las comisiones permanente de Planificación y Presupuesto y de Legislación la cual presido señor Alcalde, y la que integran las y los señores Concejales, el seguir tratando este tema, estas ordenanzas importantes para la ciudad, para el desarrollo, para la propuesta política

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

que tiene usted en mente de la ciudad moderna ordenada, también responsables de sus ciudadanos; creo que es importante también, analizar de manera pertinente la exposición de motivos de esta ordenanza muy importante para la ciudad y que es primordial que la municipalidad de Santo Domingo en aplicación del principio de autonomía que no es otra cosa que la facultar de crear su propia normativa, implementar y regular la el sistema integral de gestión de desechos sólido en el cantón Santo Domingo, ya que es necesario Considerar el sistema de manejo integral de residuos sólidos, son indispensables para el saneamiento y protección ambiental de nuestro cantón y sus parroquias aledañas. También es importante mencionar que los servicios son de carácter general y de prevalencia e interés público por lo que es indispensable garantizar que los mismos se adecuen a la realidad, crecimiento y demanda de nuestro cantón, pero sobre todo también, de la gran responsabilidad ciudadana que tenemos todos y cada uno de nosotros. Siendo coherente con el análisis en el primer debate de esta ordenanza, mi voto es a favor. (+12)

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, bueno hice algunas aseveraciones y criterios, solo voy a decir, que nada ni nadie nos va a detener en convertir a Santo Domingo en la ciudad más hermosa, más limpia, comercialmente la capital de este país, turísticamente será la más desarrollada, la haremos la ciudad moderna que merecemos. A favor. (+13)

ALCALDE. Cuantifique la votación y dé los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con trece votos a favor, por unanimidad de los presentes, es aprobada la ordenanza que Reforma el Código Municipal, en el Libro I el Cantón y su Gobierno, Título V –Empresas Municipales, Subtítulo II Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo; Capítulo VIII –Aseo Público, Recolección de Desechos Sólidos Domésticos, Industriales y Biológicos no Tóxicos; por Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Santo Domingo.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-177-2021-10-13-01. El Concejo Municipal, Resuelve A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de la Comisión Permanente de Legislación N° GADMSD-CL-JEU-SE-169-2021-10-07-01; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-NLM-SE-175-2021-10-07-01, ambos de fecha 07 de octubre de 2021, e Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021- 0903-I del 20 de septiembre del 2021, APROBAR en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL, EN EL LIBRO I EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO II EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO; CAPÍTULO VIII - ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICOS NO TÓXICOS; POR GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, incorporando en el proyecto de ordenanza los siguientes considerandos:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

Que, el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, en su Artículo 10, Información, sensibilización y formación del público, Establece que: "1. Cada Parte, dentro de sus capacidades, promoverá y facilitará: a.- La sensibilización de sus encargados de formular políticas y adoptar decisiones acerca de los contaminantes orgánicos persistentes; d.- La participación del público en el tratamiento del tema de los contaminantes orgánicos persistentes y sus efectos para la salud y el medio ambiente y en la elaboración de respuestas adecuadas, incluida la posibilidad de hacer aportaciones a nivel nacional acerca de la aplicación del presente Convenio; e.- La capacitación de los trabajadores y del personal científico, docente, técnico y directivo; f.- La elaboración y el intercambio de materiales de formación y sensibilización del público a los niveles nacional e internacional; y g.- La elaboración y aplicación de programas de educación y capacitación a los niveles nacional e internacional.

Que, La Agenda 2023, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 12, tiene como una de sus metas que: "12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización".

ALCALDE. Queda aprobada la ordenanza, los departamentos respectivos en la Empresa y todo lo que corresponde a la administración municipal, por favor que se ponga legalmente el momento que ya esté registrada en el Registro Oficial, la ordenanza al servicio de la ciudad y de la comunidad. Continúe con el siguiente punto.

2.- DE CONFORMIDAD A LOS PREVISTO EN EL ART. 57 LITERAL L) DEL COOTAD, CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, N° GADMSD-R.WEA-2021-0328, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2021, Y N° GADMSD-R.WEA-2021-0502, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021; EN LA QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL TOTAL CON FINES DE OCUPACIÓN INMEDIATA, Y EXPROPIACIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, EL LOTE DE TERRENO CUYA ÁREA DE AFECTACIÓN ES UNA SUPERFICIE DE 493,00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ZAMBRANO, (JUNTO AL AUTOMERCADO) CALLES PEDRO VICENTE MALDONADO Y AV. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES PUBLIO ANTONIO MARTÍNEZ LARA Y SAIRA ESTELA RAMÍREZ QUINTERO.

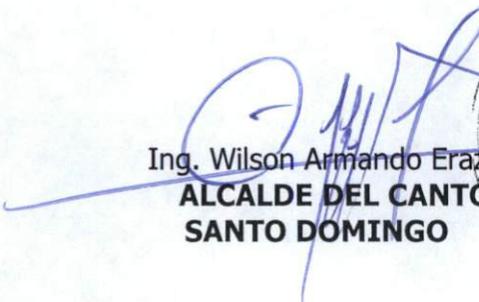
ALCALDE. En la Construcción de la ciudad ordenada, moderna, hay que tomar decisiones, y esto va a beneficiar al medio millón de personas, al comercio, y por supuesto se ha tomado también ya todas las medidas pertinentes, legales, técnicas, económicas, y las sociales, porque aquí hay una familia que ha vivido de uno de los herederos, hemos dispuesto también eso quiero que conozca públicamente la ciudadanía el tema de esta personas que viven ahí abandonados, en una situación crítica, porque tienen un niño especial, primero por el riesgo no pueden seguir viviendo ahí, y tampoco puede seguir



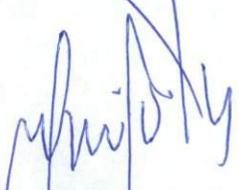
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

viviendo en esas condiciones, y como ese bien, ustedes saben que durante más de 30, 40 años, ha sido el clamor de la ciudadanía de Santo Domingo, del sector de la "Y", de la Zambrano, que por favor se ponga alguna solución, hemos dicho nunca nos temblará la mano en la medida de poder seguir aportando y tomando decisiones de cuidar el desarrollo de la ciudad. Se ha procedido a hacer lo que es ya la Declaratoria de Utilidad Pública de Interés Social, con fines de ocupación inmediata, por eso les pongo en conocimiento, es una decisión administrativa, y en este caso, que no se preocupen, porque hemos tomado todas las acciones en función de socialmente también entender y ver cómo se ayuda para que se reubique, ustedes saben, aquí se va a cancelar los valores que corresponde por ley, así el justo precio como debe ser, no es que a nadie se desaloja; porque algunos de pronto no conocen a cabalidad y piensan que el Municipio va y ocupa el espacio, se les paga de acuerdo a todos los valores establecidos legal y técnicamente. Entonces, este tema, ahí en este espacio, de casi quinientos metros cuadrados, donde está la casita vieja que ya se cae, ahí se va a hacer una adecuación, va un gran parqueadero, se construirá la Guardería para que los niños de la gente que vende de los compañeros tricicleros del auto-mercado, tengan una guardería digna dónde dejar a sus hijos, eso es lo importante, pensar socialmente y en especial, ese trabajo de ustedes señores Concejales, y en especial las damas que son siempre más sensibles y más cariñosas siempre, aunque a veces se ponen enojadas también, bueno, que nos ayuden, porque este va a ser un centro de cuidado infantil, para nuestras conciudadanas que hacen el comercio. Que hoy ellas saben, ya no pueden circular con los triciclos por las calles, porque todos ponemos las manos para seguir construyendo esta ciudad diferente y moderna. Por eso les agradezco, pongo en conocimiento, se da por conocido y continuamos haciendo las cosas que tenemos que hacer por nuestra ciudad. Sin nada más, este es el último punto, al darse por conocido, clausuramos la sesión de esta fecha, muchas gracias compañeros y compañeras, gracias a la ciudadanía.

SECRETARIO. Siendo las 12h57, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.



Ing. Wilson Armando Erazo Argoti
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

